

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 12

SERIE 1970-71

RESOLUCION DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA QUE SE ASIGNE DEL PRESUPUESTO VIGENTE LA CANTIDAD DE \$500.00 PARA QUE ESTE MUNICIPIO CONTRIBUYA A LA CELEBRACION DEL SEGUNDO CARNAVAL ABEEY QUE SE LLEVARA A CABO EN SALINAS DURANTE LOS DIAS DEL 25 AL 28 DEL MES DE FEBRERO DE 1971.

- POR CUANTO : De todos es conocido el esfuerzo grandioso que realiza un grupo de destacados líderes cívicos de este pueblo para estimular el desarrollo de actividades cívicas y culturales que propendan a un mayor bienestar y goce espiritual de la comunidad salinense.
- POR CUANTO : Esta buena disposición e iniciativa de estos líderes cívicos y entidades cívicas de la comunidad no se desarrolla al máximo de sus potencialidades debido muchas veces a las limitaciones económicas.
- POR CUANTO : Es deber de nuestro Gobierno Municipal, así como lo hacen la mayoría de los Municipios de la isla, estimular económicamente el desarrollo de este tipo de actividades.
- POR CUANTO : En el mes de Febrero del pasado año a iniciativa de una entidad cívica y cultural denominada Club Cívico Salinense y con la participación de otras entidades cívicas y líderes Cívicos de la comunidad se celebró el PRIMER CARNAVAL ABEEY de Salinas que fué un éxito rotundo.
- POR CUANTO : La Comunidad Salinense vivió durante la celebración del primer Carnaval Abey grandes días de alegría y disfrutó a plenitud las actividades que se llevaron a cabo durante el mismo.
- POR CUANTO : Es el sentir de esta Hon. Asamblea y el sentir general de nuestra comunidad salinense que el denominado CARNAVAL ABEEY DE SALINAS debe convertirse en una actividad permanente y recibir el endoso económico de nuestro Gobierno Municipal.
- POR TANTO : RESUELVAZ, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:
- Sección 1ra. : Asignar por medio de nuestro Tesoro Municipal la cantidad de \$500.00 para ayudar a la celebración de las actividades del SEGUNDO CARNAVAL ABEEY DE SALINAS.
- Sección 2da. : Estimular al máximo de las potencialidades de nuestra Administración Municipal todas las actividades de índole Cívico cultural y recreativas que se desarrolle en nuestro pueblo.
- Sección 3ra. : Que copia de esta resolución le sea enviada a los organizadores del Carnaval Abey de Salinas.

Victoria Matro
VICTORIA MATRO
Sec. Asamblea Municipal, Int.

Clemente Sánchez
Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobado por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 5 días
del mes de marzo de 1971

Tarsilo Godreau Ramos
TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, VICTORIA MATRO, Sec. Asamblea Municipal, Int. De Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del dia 29 de enero de 1971.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

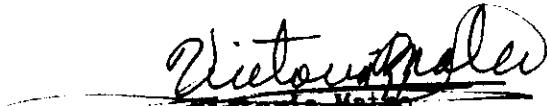
-2-

SERIE 1970-71

RESOLUCION NUM. 12

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Angel López Díaz, Fernando Febus, Angel Rubén Mictil, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día S de Marzo de 1971.



VICTORIA MATEO
Sec. Asamblea Municipal, Int.

ALII

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, PUERTO RICO 00751
OFICINA DEL ALCALDE

TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

8 de Marzo de 1971
Salinas, Puerto Rico

Hon: Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

Estimados Compañeros:

Hago mi objeción en la resolución No. 11 aunque estoy de acuerdo con la resolución, para que se emmiende el Segundo Por Cuanto donde dice hubo, indiferencia y falta de conocimiento por parte de la Asamblea Municipal y la Administración. entonces, o sea 1961 al 70 ya que si, se hicieron gestiones de mi parte en 1962 y por ser tan alta la cuota habia que pagar de 8,000 a 9,000. El presupuesto nunca dió para llevar a los empleados acogerse a este plan.

Mis consejo al efecto es que vean si hay los dineros disponibles en Presupuesto para esos fines, este año antes de menear esto y hacer vista públicas, pues traeria como consecuencia si no se puede acojer hasta piquetes.

Habiendo ciento y pico de empleados este año debe llegar como a 12,000 pesos.

Asi es que espero se haga una emmienda que en si se han hecho gestiones pero a falta de fondos no ha sido posible. Tambien hay un proyecto de ley para ayudar a que todos los Municipios se le aporten esos fondo para que los empleados esten protejidos.

Respetuosamente,

TARSILO GODREAU RAMOS

ALCALDE

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Angel López Díaz, Fernando Febus, Angel Rubén Mictil, Francisco G. Thillet Siejo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello de este municipio, hoy día 5 de marzo de 1971.

Victoriano Madero
Sec. Asamblea Municipal, Int.